

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión 2002/657/CE de la Comisión, de 12 de agosto de 2002, por la que se aplica la Directiva 96/23/CE del Consejo en cuanto al funcionamiento de los métodos analíticos y la interpretación de los resultados

(Diario Oficial de la Unión Europea L 221 de 17 de agosto de 2002)

En la página 28, en el anexo, en el punto 3.1.2.5, aparece dos veces la misma frase negativa. La primera es correcta. En cambio, en la segunda (párrafo segundo):

en lugar de: «En el caso de sustancias para las que no se ha establecido un límite permitido, se puede establecer el CCα».

léase: «En el caso de sustancias para las que se ha establecido un límite permitido, se puede establecer el CCα».
